



Andalucía es más
Programa para el
Desarrollo Energético
Sostenible de Andalucía

Taller Práctico

Justificación de incentivos

La nueva Orden despliega un amplio porfolio de medidas de incentivo económico dirigidas a la transformación del sistema energético andaluz en uno más eficiente y ambientalmente sostenible.

Las actuaciones incentivadas están dirigidas a fomentar la eficiencia energética y la aplicación de recursos renovables en el ámbito de la edificación y los procesos, así como avanzar en la **evaluación y gestión energética**, en la **movilidad sostenible** y en la **implantación de redes inteligentes** en el ámbito energético.

Las nuevas bases reguladoras tratan de consolidar, con las máximas garantías, un modelo de gestión a través de entidades colaboradoras como medio eficaz para conseguir el máximo impacto de los incentivos, así como para el desarrollo de un sector empresarial e industrial altamente especializado en torno a la evaluación, seguimiento y gestión energética, así como en lo relativo a la eficiencia energética y el aprovechamiento de recursos renovables. Asimismo, su intervención aporta una especialización en la ejecución y justificación de dichas actuaciones, que representa un valor intangible de las propias actuaciones incentivables

En base a lo anterior, entre las **funciones y obligaciones de las entidades colaboradoras se encuentra la de actuar en representación de las personas y entidades beneficiarias en la solicitud y tramitación de los incentivos en los términos establecidos en la convocatoria de selección de las entidades colaboradoras, presentando la documentación en el tiempo y forma exigidos por las bases reguladoras, la subsanación, en su caso, así como en la justificación de los incentivos y aquellos otros trámites que se requieran para la adecuada tramitación de incentivo**. Dicha tramitación se realizará de forma telemática mediante firma electrónica de la entidad colaboradora.

La Agencia Andaluza de la Energía, adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, como entidad gestora de los incentivos contemplados en la nueva Orden, convoca el taller práctico que tiene por objeto informar de forma práctica a empresarios y autónomos de las modalidades de justificación contemplada en el Programa y/o sobre los documentos justificativos del gasto.

Lugar:

Delegación de
Educación, Cultura y
Deporte.

Acceso por C/ Arquitecto
Berges (Patio de la
policía nacional)
JAÉN

Fecha:

20 de marzo de 2017

Hora:

10:00 h. a 14:00 h.





Andalucía es más

Programa para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía

Programa Taller práctico

Dirigido a: Entidades colaboradoras adheridas y empresas y profesionales interesados en participar como entidades colaboradoras en el programa de impulso a la construcción sostenible, las pymes sostenibles y las ciudades inteligentes, en representación de las personas y entidades beneficiarias en la solicitud y tramitación de los incentivos.

Las entidades interesadas en plantear consultas en relación a las modalidades de justificación contempladas en el Programa y/o sobre los documentos justificativos del gasto podrán remitirlas con carácter previo a la celebración de la jornada a través del formulario de inscripción al taller.

1. Introducción al nuevo programa de incentivos.
2. Justificación del incentivo.
 - 2.1. Consideraciones generales
 - 2.2. Modelos de cuentas justificativas.
 - o Cuenta justificativa simplificada.
 - o Cuenta justificativa con aportación de informe auditor. Instrucción 1/2014, de la Dirección General de Fondos Europeos.
 - 2.3. Documentos justificativos del gasto.
 - o Facturas y justificantes de pago.
 - o Documentación técnica a conservar.
3. Casos prácticos de justificación de incentivos.
4. Respuesta a consultas planteadas previamente por los asistentes.


construcción
sostenible


pyme
sostenible


redes
inteligentes